

EXTERNO

Índice AI: AFR 17/01/97/s
14 de enero de 1997

Más información (actualización núm. 6) sobre AU 250/96 (AFR 17/06/96/s, 31 de octubre de 1996) y actualizaciones (AFR 17/08/96/s, 12 de noviembre, AFR 17/09/96/s, 15 de noviembre, AFR 17/11/96/s, 11 de diciembre, AFR 17/12/96/s, 13 de diciembre, y AFR 17/13/96/s, 18 de diciembre) - Preso de conciencia y temor de nuevos presos de conciencia

CAMERÚN Evariste Menouga)
Peter William Mandio) periodistas
Daniel Atangana)

Evariste Menouga, periodista de *Le Nouvel Indépendant*, fue puesto en libertad sin cargos el 19 de diciembre de 1996. Estaba detenido desde el 27 de noviembre. Daniel Atangana, arrestado el 10 de diciembre, también quedó en libertad sin cargos el 29 de diciembre. Lo habían arrestado por escribir un artículo para *Le Front Indépendant*, periódico fundado cuando se clausuró temporalmente *Le Nouvel Indépendant*.

Peter William Mandio, periodista de *Le Nouvel Indépendant* y director de *Le Front Indépendant*, salió en libertad sin cargos el 16 de diciembre.

En los tres casos se excedió el plazo máximo de setenta y dos horas que establece la ley para que el detenido comparezca ante una autoridad judicial para ser acusado o puesto en libertad. No hubo órdenes de arresto contra estos periodistas ni se les informó de los cargos presentados en su contra.

Las restricciones a la libertad de expresión se intensificaron en Camerún durante 1996. Se dictaron penas de prisión contra siete periodistas al menos, y otros fueron arrestados y encarcelados sin cargos. También se clausuraron periódicos. El incremento del número de arrestos, detenciones, condenas y encarcelaciones de periodistas parece reflejar un intento del gobierno de inhibir las críticas contra políticas gubernamentales, destacados miembros del gobierno y personas directamente relacionadas con estos.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas o fax en francés, inglés o en su propio idioma:

- expresando satisfacción por la excarcelación de Evariste Menouga y Daniel Atangana;
- no obstante, expresando inquietud por el número cada vez mayor de periodistas arrestados, reclusos, condenados y encarcelados en Camerún y recordando al gobierno su deber de garantizar el derecho a la libertad de expresión en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Camerún en 1984;
- pidiendo que no se detenga ni encarcele a periodistas por el mero ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Son Excellence M. Paul Biya
Président de la République
Palais de l'Unité
1000 Yaoundé, República de Camerún

Fax: + 237 221 699

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Dear President Biya / Señor Presidente Biya

Primer Ministro:

Mr Peter Mafany Musonge
Premier Ministre
Cabinet du Premier Ministre
Immeuble Étoile
1000 Yaoundé, Camerún

Fax: + 237 235 765

Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre / Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Ministro de Justicia:

M. Laurent Easo
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux
Ministère de la Justice
1000 Yaoundé, República de Camerún

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Estado para las Comunicaciones:

M. Augustin Kontchou Kouomegni
Ministre d'Etat chargé de la Communication,
Ministère de la Communication
BP 1588, Yaoundé, República de Camerún

Tratamiento: Monsieur of Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

- *Le Messenger*, BP 5925, 11 Boulevard de la Liberté, Douala, República de Camerún
- *Cameroon Post*, BP 1981, Yaoundé, República de Camerún
- *The Herald*, BP 3659 Messa, Yaoundé, República de Camerún
- *La Nouvelle Expression*, BP 15333, 12 rue Prince de Galles, Douala, República de Camerún

y a los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de febrero de 1997.